

APERTURA DE PERIODO PROBATORIO

7200
CE7214

20251030040691

El Tarra, 20 de Octubre de 2025

Señor(a)
ELIDA ORTEGA ORTIZ
KDX 4 MANZANAREZ - EL TARRA
Teléfono 3118500043
Correo Electrónico
El Tarra, Norte De Santander

Referencia: Auto de pruebas
Número de cuenta 293833-2
Radicado número 27993617 de 01 de Octubre de 2025

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, en atención al requerimiento citado en el asunto y considerando:

Que para darle una solución de fondo y agregar más elementos a las revisiones preliminares, se hace necesaria la práctica de pruebas conducentes y pertinentes con el fin de validar todos los aspectos involucrados en el análisis del caso, con fundamento en las leyes 142 de 1994 y 1437 de 2011.

Nuestra empresa decide:

Primero: Decretar la apertura de período de pruebas entre el día 20 del mes de Octubre del año 2025 y el día 03 del mes de Diciembre del año 2025.

Segundo: Practicar la prueba Se genera aplazamiento con el fin de realizar revisión especializada.

Tercero: Después del vencimiento del período probatorio, se reanudarán los términos para resolver el requerimiento.

Atentamente,



Claudia Patricia Penaranda Lop
AGENTE DE SERVICIO

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	293833
PETENTE:	ELIDA ORTEGA ORTIZ
TIPO DE RESPUESTA:	General () Acto (X)
RADICADO ENTRADA / FECHA:	27993617 1-10-2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030040691 20-10-2025
Fecha de fijación:	27-11-2025
Fecha de desfijación:	3-12-2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

